

Varsovia 1? de Marzo.

Las rentas de la Corona de Polonia desde 1º de Setiembre de 81 hasta fin de Agosto de 82 ascendieron á 25,436,318 florines. Los derechos sobre la cerveza y aguardiente han producido 6400. La Loteria ha dexado 13,675 de beneficio; y las contribuciones sobre los Peluqueros solo de esta Capital subieron á 450 florines.

El número de nacidos aquí en el discurso del año último consistió en 3773, y el de muertos en 4958.

El 26 del mes último durante una terrible tempestad cayó un rayo sobre la Ciudad de Budin, y pegando fuego á varios edificios, se comunicaron las llamas con singular rapidéz por todo el pueblo, y solo quedaron ilesas 5 casas, y parte de una Iglesia. El violentísimo viento que soplaba hacia inútiles los esfuerzos para atajar los progresos del fuego. Tres niños á quienes sus padres habian encerrado en unos sótanos para librarlos del peligro del incendio y de todo riesgo del alboroto en que se hallaba el lugar, perdieron la vida sufocados. Un Judio la perdió en las llamas. El ganado del vecindario y casi todos los muebles y efectos sirvieron de pábulo al fuego.

Avisan de Viena que el 22 de Febrero se suprimió, quando ménos se pensaba, el Monasterio de Benedictinos llamados Españoles Negros. Su Prelado conserva una pension anual de 40 florines, y los demas Monges que no sean idoneos para la cura de almas se incorporarán al Monasterio de Benedictinos Escoceses. Inspruck 28 de Febrero.

El 13 del corriente se intimó por un Consejero de Gobierno á las Religiosas de esta Ciudad, conocidas baxo el nombre de Casa de la Regla, la resolucion Soberana para supresion de su Monasterio. Habíalo fundado Ana Catalina Duquesa de Mántua despues de quedar viuda del Archiduque Fernando II.

Londres 18 de Marzo. La situacion actual de este Imperio no pudiera imaginarse ni creerse posible, si por desgracia de la patria no nos desengañase la experiencia. Con efecto ¿ bastaria sin ella la fé humana para creer que el Soberano de una de las principales Potencias de Europa, de un corazon benéfico, y de sanas intenciones, busca entre los primeros vasallos de la Monarquía quien le ayude á llevar el peso del gobierno de sus Dominios, y que no lo encuentre? ¿que los mismos sugetos que desean apoderarse del timon del Estado no lo admiten, recelando que no dominarán exclusiva y únicamente? Pues esto es lo que sucede en el dia en una nacion cuyo patriotismo está tan decantado fuera de ella, como mal conocido. Así los Grandes como las Cámaras del Parlamento se hallan siempre divididos en bandos y facciones. Segun el número de partidarios que tiene un Ministro se aplauden ó se repueban sus providencias, sin atender muchas veces á su utilidad. El pretexto que alegan en el dia los candidatos al Ministerio para no aceptar las ofertas Reales es la confusion que resultaria entre ellos, sino fuesen todos indivíduos de una misma faccion. Cada dia se forman nuevos convenios, y ninguno se ajusta. Los intereses personales tienen mas fuerza en estos nobles Lores que el bien público; y parece que uno de los principales motivos que impiden el nombramiento de Ministros consiste en que quisiera el Rey conservar entre ellos al Canciller, é incluir al Vizconde Stormont, y en que el Duque de Portland, ostigado por Mr. Fox, dice que no quiere.

Los perjuicios que resultan á la nacion de la falta de Ministros son muchos y muy graves. Primeramente estar absolutamente suspensas todas las negociaciones, por importantes y urgentes que sean. En segundo lugar no se ha aliviado en rada el peso de los tributos que agovia al pueblo, y paga en el seno de la paz las cargas indispensables en tiempo de guerra. = Carecemos de todo medio para cubrir, á lo menos en par-

te, las deudas del tesoro nacional, sobre el qual (dice un papel público) ha puesto la ambicion el sello con esta divisa: Bancarrota. El Ningun reglamento relativo al comercio: ningun medio para sustituir nuevos ramos mercantiles á los que hemos perdido. Vése el pueblo amenazado de todos los horrores de la anarquía, y obgeto de la irrision de todo el mundo. Finalmente nada se concluye en el Senado Británico, y nada se resuelve á favor del público.

A estas calamidades públicas se agregan otras no ménos

A estas calamidades públicas se agregan otras no ménos funestas. Los pueblos se alborotan en varios parages del Reyno. En la parte septentrional de Yorkshire se quexan los habitantes de la escaséz y carestía del trigo, y habia indicios de sedicion segun noticias recientes. En Staffordshire ha tomado mas cuerpo el alboroto: y la Corte recibió avisos el dia 14 de haberse juntado cerca de Newcastle 30 revoltosos, la mayor parte alfareros y fabricantes. Cometieron varios excesos, despojaron los mercados, y se apoderaron de muchas lanchas cargadas de harina, queso y otros víveres. Envióse contra ellos un cuerpo de Milicianos, y en lugar de obedecer á sus Gefes depusieron las armas. Una partida de caballería prendió dos sugetos que eran cabezas de motin; pero el número de los descontentos se aumentaba diariamente. El excesivo precio de las manutenciones de primera necesidad es la causa de esta insurreccion.

En el mismo dia 14 llegaron pliegos del Vice-Almirante Tomas Pie en que participa que los marineros del Departamento de Portsmouth cometen en aquella Ciudad y sus contornos los mayores desórdenes. Olvidando toda subordinacion, corren en quadrillas por las calles, y aunque no llevan mas armas que unos palos cortos y gruesos, causan tal alboroto en todo el pueblo, que ningun habitante se atreve á salir de su casa por no exponerse á algun peligro.

La Compañía de la India ha recibido hoy pliegos de sus establecimientos Asiáticos; y como aun no se ha divulgado su contenido, no es de estrañar que corran en el público varias especies sin la menor autenticidad. La mas valida es que ha habido dos combates entre la esquadra de Mr. Hughes y la de Mr. de Suffren, y ninguno decisivo: que los Franceses se hallaban en posesion de la bahia de Trincamala, pero que los tenia bloqueados la esquadra Británica; y que la paz

que se creia ajustada con los Máratas no lo estaba aún.

La Gazeta de la Corte del dia 15 refiere haber aprobado S. M. varios Billes. El 12 tuvo la honra de besar la mano al Rey el Lord Vizconde de Mounstuart por su nombramiento de Embaxador extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. Católica. Para Secretario de dicha Embaxada se ha servido nombrar el Rey á Mr. Roberto Liston, y para Cónsul general en Madrid á Mr. Alexandro Munró que lo fue ántes de la guerra; nombrando asimismo los 8 sugetos siguientes para los Consulados de los puertos del mismo Reyno.

Para Cónsul en Galicia, Asturias y Santánder Mr. Her-

man Katencamp.

Para Sevilla y San Lucar Mr. Juan Hanster.

Para Cádiz Mr. Josias Hardi.

Para Málaga Mr. Juan Marsh.

Para Cartagena Mr. Juan Lidderdale.

Para Alicante Mr. Patricio Wilke.

Para Barcelona Mr. Guillermo Gregori.

Para Mallorca Mr. Antonio Meny.

Al dia siguente tuvo su primera audiencia de la Reyna el Conde de Moustier Ministro Plenipotenciario de la Corte de Francia, y luego pasó á la del Duque de Cumberland.

Segun las últimas listas recibidas de Nueva-Yorch asciende el número de soldados que perdieron la vida en América al servicio de la Gran Bretaña durante la última guerra á 43,633, no incluyendo los Oficiales muertos en el campo de batalla, ni los que fallecieron por enfermedad.

Los debates sobre el Bill provisional de comercio y correspondencia con los Estados Unidos de América se renovaron el dia 7 en la Cámara baxa, con motivo de haber pedido el Lord Newahwen que se suspendiese por algunos dias su exâmen; á lo qual se opuso con vehemencia el Lord Surny, sosteniendo que se habia diferido ya mucho tiempo; é insistió en que se formase una Janta para tomar inmediatamente una resolucion definitiva sobre tan importante asunto. Volvió entónces á censurar el Bill Mr. Eden, expresando que el fruto que habia sacado de sus reflexiones sobre dicho acto, era convencerse de que por su contenido quedaba formalmente revocado el de navegacion; y que sobre todo se perjudicaba á los Irlandeses. La parte del Bill (continuó dicho Vocal) que Mr. Bur-

"Burke ha comparado tan adequadamente á cartas amatorias, nes tanto mas acrehedora á esta justa comparacion, quanto ndichas cartas no estarian segun su verdadero carácter si les nfaltasen algunas quexas de desdicha, y si por otra parte tu-"viesen algun significado. Lo mas extraño es que todas estas nexpresiones de cariño, sobresalto, atencion y cuidado que adorman á los articulos provisionales de la paz y al Bill de comer-"cio, se han tomado del preámbulo del tratado concluido entre la Francia y los Estados Unidos; pero en él están colo-"cadas con tanta oportunidad, como disparatadamente en tondos los actos entre la Gran Bretaña y los Americanos. "Siguió aprobando se admitiesen sus embarcaciones en nuestros puertos; pero censuró se executase lo propio con todos los frutos y géneros del territorio y fabricas de dichos Estados por quanto se concede en ello á una Nacion que es ya estrangera para nosotros, todos los privilegios mercantiles de que gozan los vasallos Británicos. "¿Como podrá (dixo) hacer el Rey nen lo sucesivo tratados con las Potencias de Europa que solinciten las mismas prerogativas que estén concedidas á la nancion mas favorecida? Permitirá el Parlamento que se admiestan los habitantes de todo el mundo en el número de los nvasallos Ingleses? Mas para qué recurrir à lo venidero? »Qué efecto producirá dicha cláusula respecto á los tratados "que subsisten actualmente? Escojamos para exemplo el que ntenemos sobre comercio con la Rusia, en el qual se estipunla que los súbditos de las dos partes contratantes comercian'rán libremente en todos los Puertos y Ciudades, en que des-"frute de la misma libertad otra qualquiera nacion; y que ntampoco pagarán por la entrada y salida de sus géneros mas nderechos que los que paguen las demas Potencias. . . . Y la nclausula de nuestro Bill ¿no es una contravencion directa a ndicho tratado? Como dentro de dos años expira el término "que se convino en él, y que por consigniente se estará trantando ya de renovarle ¿ con qué semblante se presentará Mr. "James Harris (*) al Ministro Ruso para decirle: Tengo ornden de renovar los antiguos artículos; pero es forzoso que nalcance V. E. de la Emperatriz que no haga alto sobre cier-, ta

^(*) El Enviado de la Corte Británica en la de Petersburgo.

nta circunstancia particular? Al mismo tiempo que con la "Rusia, concluimos tambien un tratado con otra nacion es-"trangera á la qual concedemos el favor de recibir todos los "géneros que pueda sacar de Rusia, libres de los varios impuestos y restricciones á que están sujetos si vienen direcntamente de aquel Imperio. Confieso que es una circunstan-ncia muy extraña; pues el comercio de Rusia padecerá forzosamente por la independencia Americana. Este pais pronduce los mismos géneros que los Estados Septentrionales de "América; pero sus puertos permanecen cerrados por los "yelos gran parte del año; y los de los Americanos siem-"pre abiertos. Es fuerza tambien convenir en que vuestras emparcaciones no pueden acercarse á nuestras Islas de las Indias Occidentales sin ser confiscadas; y en que las de la otra nacion estrangera con quien estamos ajustando tratados, se admiti-nrán en dichas Islas como las de vasallos Británicos. = ¿ Qué "responderia la Gran Catalina á semejante discurso, y qué seria de vuestro tratado con la Rusia?".... Añadió Mr. Eden que todos los inconvenientes que habia manifestado á la Cáma-ra eran muy leves, comparados con los que tenia aún que producir, y que supuesto que la independencia de las antiguas Colonias causaría grande alteracion y muchos perjuicios á nuestro comercio, la emigracion de nuestros fabricantes, la de marineros, y todos los males que debe recelar un Imperio que vá caminando á su ruina; no debiamos añadir á tantas calamidades las que se pueden remediar todavia. Encargó exâminase la Cámara con el mayor cuidado quanto contenia el Bill en orden à la libre introduccion y extraccion de frutos y mercaderías entre los Estados Unidos y las Islas Inglesas de América: pues, segun su dictamen, las ventajas que se concedian en esta parte á los Americanos eran superiores á las que gozan nuestras Colonias; y que llegaban á ser mayores que las de los Irlandeses y aun de los mismos Ingleses, si se atendia á su proximidad á nuestras Islas, á que podian dar á precios mucho mas cómodos los géneros de sus fábricas (por lo qual harian ellos solos el comercio de varios ramos con detrimento de nuestras manufacturas) y á que tienen en su pais las materias primeras para los sombreros, las bugias de esperma ceti, aceite, pescado salado, y todo género de provisiones &c. &c., Todos estos sacrificios pedirian alguno en re-

ntor-

ntorno; pero no hallo qual podrá ser. No niego que es preciso necesitarse pero no bastaría se revocasen todos los actos prohibitivos, y que miéntras se pudiera ajustar un tratado, autorizásemos al Rey para que hiciese los reglamentos que pudiesen necesitarse segun las circunstancias?

No dexaron de parecer fundadas á muchos Vocales estas observaciones de Mr. Eden; pero conviniendo todos en que debia tomarse algun partido, nadie logró proponer uno que se adoptase. Mr. Burke atribuyó esta irresolucion y embarazo de la Cámara á la falta que se habia cometido en no haber insertado artículos de comercio en el tratado provisional.= "A la verdad (continuó) zen qué pensaba el Ministro nquando envió un mercader para ajustar en Paris un tratando que puede llamarse geográfico, teniendo baxo su mano nal mas experto geógrafo? Es cierto que el Conde Shelburne nenvió otro mercader para que trabajase con el primero; penro esta precaucion me trae á la memoria el cuento de un "Irlandes que despachó á una persona á cierto parage para "no hacer nada, y luego envió otra para que le ayudase en "sus tareas. Lo he dicho, y lo repito: el mencionado Bili me representa á la Inglaterra con la América como un hom-"bre que enamora á una muger....En un rebato de amor. nquiere la Gran Bretaña cederla quanto posée; y la América "no la ofrece ni siquiera esperanzas del mas leve retorno."

El resultado de todos estos debates fué remitir el asunto al dia 11 á pesar de quanto habia expuesto en contrario el

Lord Surry.

Leyden 9 de Marzo.

Ayer se celebró el cumpleaños del Statuder con las acostumbradas formalidades y festejos de ceremonia.

Los Estados de Olanda y Westfrisia han suspendido durante el armisticio las oraciones públicas que se hacian mensual-

mente con motivo de la guerra.

La Brigada Escocesa que está al servicio de los Estados Generales prestó el 1º de este mes á la República el nuevo juramento que se le habia pedido; pero algunos Oficiales prefirieron dexar sus empleos, y retirarse á su patria.

A consulta de los Estados de Olanda han nombrado SS. AA. PP. al Sr. Pedro Juan van-Berckel, Consejero y Burgomaestre actual de la Ciudad de Roterdam, por Ministro Ple-

nipotenciario de esta República cerca de los Estados Unidos de América en Filadelfia.

Parece positivo que el Chambelan Waltersdof irá á la misma Ciudad en calidad de Residente de S. M. Dinamarquesa.

A principios de la semana pasada se despachó un extraordinario á Versálles con la respuesta difinitiva de la República á las proposiciones hechas por la Inglaterra. Dícese que su contenido se dirige á no conceder á aquella Potencia ninguno de los establecimientos que solicita.

El 6 del corriente se fixaron edictos para que los nombrados Vermeulen, padre é hijo, y Undehn, que se ausentaron de la República desde el tumulto del Haya de 6 de Diciembre, comparezcan el 28 del mes próximo ante la Justicia del Tribunal de Olanda y Westfrisia. Este Decreto, expedido por unos Jueces imparciales despues de las mayores pesquisas, puede servir para formar juicio exàcto de todos los esfuerzos que hicieron algunos á fin de persuadir que aquel alboroto habia sido una mera diversion. Sin duda con el tiempo se declarará el secreto de aquella sediciosa tentativa.

Escriben de Paris haber fallecido en S. German en Laya á los 83 años de edad Pedro de Nugent Taghmon Caballero Baronet de la Gran Bretaña, Lord-Conde de Limerick, Caballero de la Orden Real y militar de S. Luis, y Teniente General al servicio de S. M. Christianísima. Esta casa de Nugent se estableció en Irlanda en el siglo XII durante el reynado de Enrique II de Inglaterra, y formó muchas ramas Ilustres y ricas. Desciende de Gilberto de Nogent, Noble Normando que en 1066 acompañó á Inglaterra al Duque Guillermo de Normandia. La rama de Nugent Taghmon ha sacrificado crecidísimos bienes por su lealtad á la Religion y á la Casa de Stuart.

Segun noticias de América ha declarado el Congreso que el Presbiterianismo será la Religion dominante de los Estados Unidos; pero que se tolerarán todas las demas.

Avisan de Paris saberse allí por cartas de Brusélas que en la noche del 10 del corriente habia llegado á aquella Ciudad un correo de Viena con pliegos de tanta importancia que inmediatamente se juntó el Consejo de Regencia, y no se separó hasta muy tarde. Al dia siguiente se envió á Viena todo el dinero que se halló en tesoreria, y el que aprontaron varios

eambistas: y se habia divulgado que el Emperador iba á declarar la guerra al Gran Turco. Pero esta última circunstancia no concuerda con lo que se ha publicado de estar compuestas todas las desavenencias que subsistian con la Corte Otomana; sirviendo de fundamento para creerlo así la carta que la Emperatriz de Rusia ha dirigido al Conde de Vergennes para darle gracias por sus buenos oficios y su esmero en persuadir al Divan á que accediese á quanto le pedían. Los servicios que ha hecho dicho Ministro en esta ocasion son sin duda, de la mayor consequencia, supuesto que S. M. Imp. le dá en su carta el dictado de Pacificador de toda Europa.

Milan 8 de Marzo.

De orden de la Corte Imperial ha manifestado nuestro Gobierno á los Monges Cistercienses que no solo aceptaba las ofertas que han hecho á fin de que su Congregacion sea mas util al público en esta Provincia, sino que los animaba á ponerlas en planta con tanta diligencia como zelo. Lo propuesto por dichos Religiosos consiste en enseñar gratuítamente á los niños las primeras letras y la aritmética, destinar suficiente número de Monges para el servicio de 5 Parroquias que están á su cargo, y confesar en todas sus Iglesias. Se han obligado asimismo á abrir una Cátedra de Diplomática: aumentar las bibliotecas de sus casas, franqueándolas al público en los dias que las demas estén cerradas: perfeccionar su imprenta, y establecer una fábrica de papel semejante al de Olanda. El Conde de Wilczeck encargado de comunicar à dichos Religiosos la resolucion y aceptacion del Gobierno, desempeñó su encargo en los términos mas propios para dar á conocer á todas las Ordenes Monásticas que la moderacion y la prudencia son los principios de todas las operaciones de su Corte, cuyo obgeto parece ser desterrar el ocio, siempre nocivo, y hacer mas útiles á la sociedad las Congregaciones Monásticas.

Avisan de Viena que en la Ciudad de Erfurt Mr. Wussenhorn profesor de la Academia de la misma empezó el año último, á solicitud del Gobernador de aquella Plaza, unas lecciones ó conferencias públicas de Medicina, solo para las mugeres casadas á las quales explicaba el régimen que en conciencia están obligadas á observar, así por su propio bien, como por el de sus hijos, durante su embarazo y despues del parto. Al principio era corto el número de las concurrentes; pero insensiblemente fue creciendo, y en este año es bastante grande, causando una grata sensacion ver á la hora señalada acudir y llenarse la Catedra de mugeres que desean instruirse en las obligaciones físicas de toda buena madre. Este establecimiento tan interesante para la humanidad servirá sin duda de modelo para otros semejantes.

Zaragoza 3 de Marzo.

La Real Sociedad Aragonesa de Amigos del pais en conformidad de sus Estatutos ha resuelto publicar para este año los premios siguientes.

Agricultura. 40 pesos al que componga el mejor discurso probando qué frutos deben cultivarse con preferencia en los pueblos del partido de Alcañiz, atendidas las circunstancias de su clima, terreno y comercio, y explique los impedimentos que haya para promover el aumento y cultivo del fruto mas útil. 30 pesos al que justificare haber dado vivos mayor número de árboles silvestres, y plantados en las márgenes de los campos cultivados y cajeros de las acequias en la primavera del año de 1784, con tal que no baxen de 100. Otros 30 pesos se distribuirán en premios módicos de 5 y 10 pesos á los que presentaren alguna yerba medicinal, fruta, hortaliza ó qualquiera otra planta desconocida en el pais, ó mejoren algunas de las conocidas en él, haciéndola mas temprana, abundante ó sabrosa por medio de la preparacion y cultivo, con prevencion de que será preferida en la adjudicacion del premio la planta mas útil. Arres. 40 pesos al que con materia propia del pais estableciese una fábrica de industria no conocida ántes en él: 20 pesos al que trabajase una pieza de texido de lana imitando á las estrangeras en calidad y dimensiones. Dos de á 10 pesos cada uno á los artesanos que presentaren piezas ó muebles hechos por los mismos de mayor comodidad y primor en su línea. = Comercio. Habiendo advertido la Sociedad por repetidas experiencias que una de las mas principales causas de la mala calidad de seda de una gran parte de este Reyno, y en especial del partido de Zaragoza, consistia en su mal hilado, se propuso en los años pasados introducir el excelente método de Buscanson establecido en el Reyno de Valencia, para cuyo efecto tomó las mas acertadas providencias: en su consequencia destinó en el presente año un horno de los de la Ciudad para ahogar el capel, y puso públicamente un torno doble para los cosecheros que quisieran experimentarlo; en esecto ha habido varios, y han quedado sumamente satis-fechos, pues lograron venderla 5 rs. y ½ de plata mas por libra que las hiladas al comun método, cuyas porciones de seda, y otra que la Sociedad hizo hilar de su cuenta, se han vendido en esta Ciudad á di-Terentes fabricantes. En esta atencion, y para manifestar al público (mucha parte incrédulo de su superior calidad, pues las mejores de Valencia en nada exceden) se ha tenido por conveniente publicar cinco premios de á 10 pesos para aquellos fabricantes que presenten telas de diferentes especies que no se puedan trabajar con las sedas del pais hiladas al método ordinario, y solo se han fabricado hasta ahora con las mas finas de Valencia; en inteligencia de que deberán presentarse por todo Marzo, y que ántes de adjudicarse los premios á los mas beneméritos ha de preceder la justificacion que la Sociedad tuviere por conveniente, no solo de que las estofas estén trabajadas con la expresada seda, sino tambien de las circunstancias apreciables ó despreciables que se hubiesen hallado en ella desde el debanado hasta el texido á fin de informar despues al público con toda formalidad del resultado de estas operaciones que han de redundar en tanto beneficio del Reyno y prosperidad del Estado.

Los discursos, artefactos y justificaciones deberán dirigirse á D. Diego de Torres primer Secretario de la Sociedad por todo el corriente año, á excepcion de los premios de plantíos y seda que se presentarán en el tiempo que queda prevenido; y los autores de los discursos ó disertaciones enviarán en papeles cerrados sus nombres, los quales no se descubrirán hasta la adjudicacion del prémio, poniendo una sentencia é lema al principio del discurso que convenga con la del sobrescrito.

Cartagena 31 de Marzo.

El 26 del corriente fondearon en este puerto las 3 fragatas de S. M. Marroqui, Enderica, Salja y Mimona, las dos primeras de á 14 cañones y 60 hombres de tripulacion, y la otra de 18 piezas de artillería y 63 marineros. Las mandan los Arraes Hamet Turqui, Mahamet Benenbarc y Abdalá Laseri. Salieron de Larache 6 meses há con destino á Malta para recibir y conducir á Marruecos algunos esclavos; pero no permitiéndolas los vientos contrarios tomar aquel puerto, entraron de arribada en el surgidero de Tarina sobre la costa de Africa á 10 leguas de Tunez, de donde salieron el 19 del corriente despues de embarcarse en una de ellas un Embaxador ó Enviado de su nacion llamado Mahamet Bestagalmi que habia llegado de Malta en un buque Veneciano; y por el qual supo el Comandante de estas fragatas que los esclavos habian salido de aquella Isla para Marruecos en una embarcacion neutral. El obgeto de la entrada aquí de estos buques ha sido tomar víveres, y varios pertrechos de que necesitan para continuar su viage á su pais. Quedan haciendo quarentena.

El pingue Frances el Espíritu Santo y la tartana de la propia nacion llamada S. Juan Bautista que salieron de Cádiz para Tolon con 7 Oficiales de Marina y tiendas de campaña, arribaron á este puerto el 25 del corriente.

Tambien fondearon aquí el 29 dos embarcaciones Napolitanas procedentes de Alxeciras con balas y bombas para este Arsenal, y 5 compañías del Regimiento de Dragones del Rey para Barcelona.

Ma-

En el Real Cuerpo de Guardias de Corps ha promovido el Rey á Brigadier de la Compañia Española al Sub-Brigadier D. Joseph de Salas; y á Sub-Brigadieres de ella al Porta-Estandarte D. Felix Ximenez, y al Cadete D. Ramon Betés.

Asimismo ha promovido S. M. en el Regimiento de Reales Guardias Españolas á Capitanes de Fusileros al primer Teniente de Granaderos D. Felipe Antonio de Viana, y al primer Ayudante mayor D. Miguel Vazquez de Mondragon: á la resulta de este al primer Teniente y segundo Ayudante mayor D. Antonio Bermudez de Castro: á segundo Ayudante mayor al segundo Teniente D. Pedro Rosales: á primer Teniente de Granaderos al de Fusileros D. Narciso Sarriera: á primer Teniente de esta última clase al segundo de la misma D. Juan Antonio de Ovando: á segundos Tenientes de Fusileros á los Alféreces D. Andres de Quevedo de Granaderos; y D. Juan de Amigant, y D. Antonio de Pineda y Tabares de Fusileros: á Alferez de Granaderos al de Fusileros D. Francisco Bañuelos; y á Alféreces de esta clase á los Cadetes D. Diego Garcia Conde, D. Juan Guillermo Gortazar, y D. Joseph Urbina.

Igualmente ha conferido S. M. Compañías en el Regimiento de Infantería de la Corona al Teniente de Granaderos D. Juan de Cárdenas: en el primero de Cataluña á los Capitanes Don Antonio Grifols, y D. Joseph Grau, el primero Ayudante, y el segundo Teniente del mismo Cuerpo; y en el de Brabante al Teniente de Granaderos de él D. Juan Pablo de Colomés.

Tambien ha nombrado el Rey Ingenieros en Gefe de sus Exércitos á los Ingenieros en segundo D. Miguel Gonzalez Dávila, y D. Blas Zapino; y Ingeniero en segundo al ordinario Don Feliciano Miguez.

Meditaciones sobre los siete dolores de la Vírgen Santísima, con varias noticias y exercicios para atraer al mas obstinado pecador al servicio de la Vírgen. Por D. Juan Bautista Bonet Oficial de la Tesorería principal de Rentas de Valencia. Se hallará en la Imprenta y Librería de Sotos frente de S. Gines, y en Valencia en la Librería del Bernardo Frances calle de Campaneros, y en la del autor calle de San Vult, casa núm. 16.

Novena á Maria Santísima de los Dolores, en 8.º, de letra grande y con una estampa fina. Se hallará en las Librerías de Ulloa calle de la Concepcion Gerónima.